

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
Movilidades de 60 y 90 días para prácticas en empresas europeas
“ALJARAFE EN EUROPA IV y V”
2020-1-ES01-KA102-078359/2021-1-ES01-KA121-VET-000006773

AÑO 2022

ANTECEDENTES

Seguimos atravesando una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilidades ofertadas en esta Convocatoria de Becas puedan llevarse a cabo en las fechas previstas.

*La **salvaguarda de la seguridad** de los participantes es la premisa fundamental que guiará la **decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas**. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.*

En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Estecentro educativo forma parte, junto a otros ocho Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad **“ALJARAFE EN EUROPA IV y ALJARAFE EN EUROPA V”**.

El Consorcio convoca **Becas de movilidad de 60 y 90 días de duración** para Recién Titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros educativos que integran el consorcio. Los beneficiarios realizarán prácticas profesionales en empresas de **ITALIA, ALEMANIA y PORTUGAL**.

DESTINATARIOS

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de FP Básica en los 18 meses anteriores a la finalización del período de movilidades.
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio en los 18 meses anteriores a la finalización del período de movilidades. En el caso de estar matriculados en un Ciclo Formativo de Grado Superior, la fecha de finalización de la movilidad deberá ser anterior a la del inicio del curso
- ⇒ Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio o FP Básica que obtengan la consideración de aptos para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y el año de aprobación del Proyecto que la financia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Flujo 1:

Período de inicio: Primera quincena de julio 2022
Período de finalización: Primera quincena de septiembre 2022
Duración de la estancia: **60 días**

Flujo 2:

Período de inicio: Primera quincena de julio 2022
Período de finalización: Primera quincena de octubre 2022
Duración de la estancia: **90 días**

Flujo 3:

Período de inicio: Segunda quincena de septiembre 2022
Período de finalización: Segunda quincena de diciembre 2022
Duración de la estancia: **90 días**

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes: **29/04/2022**
Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas: **04/05/2022**
Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas: **10/05/2022**

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El consorcio oferta **becas de movilidad de 60 y 90 días para prácticas** en empresas de **ITALIA, PORTUGAL** o **ALEMANIA**. El número de movilidades a realizar por cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante.

Así mismo se determina que deberán cubrirse en primer lugar las movilidades financiadas con cargo al Proyecto Código 2020-1-ES01-KA102-078359 y agotadas las anteriores se imputarán las restantes al proyecto 2021-1-ES01-KA121-VET-000006773.

Durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento podrá ser recogido en la Secretaría del centro o bien descargarlo desde la página Web del IES.

Además, los candidatos que presenten su solicitud por primera vez deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, qué esperan aprender durante la estancia y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 29 de abril de 2022, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movibilidades vacantes después del primer período de inscripción.

Los candidatos podrán ser convocados a la realización de entrevistas y pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

⇒ **Requisito previo para la participación:**

El participante deberá poseer el “Certificado COVID” con la pauta completa de vacunación y/o “Certificado de Recuperación” vigentes durante todo el período de estancia. El participante deberá cumplir todas aquellas medidas Covid que el Gobierno del país de destino defina y que se consideren obligatorias para la realización de prácticas.

Las variables a evaluar son las siguientes:

- ⇒ **40% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - ***Recién titulados:*** Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).
 - ***Estudiantes de 2º CFGM en el momento de entregar la solicitud – futuros Recién Titulados:*** Nota media del primer curso del ciclo y del primer trimestre del segundo año
- ⇒ **15% Nivel de Idiomas**(Máximo 2 puntos)

El alumnado que solicite viajar a **Alemania** efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo equivalente al B1. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. En el caso en que un solicitante tuviera conocimientos de **alemán**, deberá acreditar un nivel B1 mediante la entrega de una titulación oficial. Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 15% “Informe del Orientador del Centro y 45% la Valoración de los Departamentos y Tutores.”
- ⇒ **Informe favorable del Orientador del Centro (10%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- ⇒ Los **Departamentos y Tutores (35%)** respectivos, aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a la guía definida, incluida en el archivo Excel de valoración.

El 5% del total de becas ofertadas se reservarán para alumnado considerado APTO cuyo grado de

discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. Será necesaria la entrega de documentación acreditativa de dicha circunstancia.

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 6,5.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” y cuando así lo estime oportuno el Comité de Dirección del Consorcio. Si el participante finalmente no obtuviera la condición de “Recién Titulado/a” se vería obligado/a a RENUNCIAR a la beca y a PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas. Tendrán prioridad los alumnos que no hayan realizado anteriormente una movilidad Erasmus Pro.

LISTADO DE ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (**“Documento de Aceptación de la Beca”**). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el **“Protocolo de Seguridad COVID-19”** diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el “riesgo cero”, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en

- que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, el participante firmará el **“Protocolo de Seguridad COVID-19”** diseñado por el Consorcio específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la “Aceptación de la Beca”. Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
 - d.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
 - e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
 - f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
 - g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años)
 - h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos de Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
 - i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
 - j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
 - k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
 - l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
 - m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ *Movilidades de 60 y 90 días para prácticas en empresas europeas*

NOMBRE DEL PROYECTO: ALJARAFE EN EUROPA
Nº PROYECTO: 2020-1-ES01-KA102-078359 / 2021-1-ES01-KA121-VET-000006773

ENTIDAD COORDINADORA: IES TARTESSOS
CONSORCIO MOVILIDAD: IES TARTESSOS – IES ALIXAR – IES CAURA – IES SAN JERONIMO
IES SOTERO HERNÁNDEZ – IES SEVERO OCHOA –
IES LUCUS SOLIS – IES RODRIGO CARO – IES EL MAJUELO

D/Dª. Con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S. _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “**ALJARAFE EN EUROPA**” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad

- Julio/Septiembre 2022 (60 días).....
- Julio / octubre 2022 (90 días)
- Septiembre / diciembre 2022 (90 días)...

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus+ indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Declaro ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de prácticas y en los alojamientos, plazos de pago del dinero de bolsillo, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto en las sesiones informativas y de preparación a la movilidad impartidas por el Consorcio. De manera expresa, **declaro** que conozco los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un “**riesgo cero**” de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Yo como beneficiario de la beca concedidas y el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciando o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En ,Castilleja de la Cuesta a a de 2022

Fdo.:D/Dª

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal